



CHECKLIST REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Requisitos para otorgar la Licencia de Funcionamiento

Son exigibles como máximo, los siguientes requisitos¹:

Nº	REQUISITOS	ITSE BASICA EX POST (Establecimientos hasta 100m2)		ITSE BASICA EX ANTE (Establecimientos mayores a 100m2 hasta 500m2)		ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (Establecimientos mayores a 500m2)	
		Persona Natural	Persona Jurídicas	Persona Natural	Persona Jurídicas	Persona Natural	Persona Jurídicas
REQUISITOS GENERALES							
1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada ² .	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Copia de la vigencia de poder de representante legal.		✓		✓		✓
3	Carta poder con firma legalizada, tratándose de representación.	✓		✓		✓	
4	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad de la Edificación.	✓	✓				
5	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.					✓	✓
6	Pago por derecho de trámite ³ .	✓	✓	✓	✓	✓	✓
REQUISITOS ESPECÍFICOS							
De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:							
7	Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Copia simple de la autorización sectorial ⁴ .	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura ⁵ .	✓	✓	✓	✓	✓	✓

CHECKLIST REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE ITSE

¹ Artículo N° 7 de la Ley N° 28976. Ley marco de Licencia de Funcionamiento.

² Que incluya: Número de RUC y DNI o Cané de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Cané de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

³ El recibo de pago, la fotocopia u otros medios de reproducción no son requisitos exigibles al administrado. De acuerdo al Artículo N° 40 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, es documentación prohibida de solicitar aquella que haya sido expedida por la misma entidad.

⁴ Contendida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.

⁵ Conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Requisitos para Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Básicas

Son exigibles como máximo, los siguientes requisitos:

PROCEDIMIENTO	N°	REQUISITOS	CHECK LIST
(*) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas-Ex post (Hasta 100 m2)	1	Solicitud de Inspección Técnica en Edificaciones	✓
	2	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad	✓
	3	Cartilla de Seguridad	✓
Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas-Ex Ante (De 101 m2 a 500 m2)	1	Plano de Ubicación	✓
	2	Plano de Distribución	✓
	3	Plano de Señalización	✓
	4	Plan de Contingencia	✓
	5	Certificado de Pozo a Tierra	✓
	6	Certificado de Extintores	✓

(*) Se excluyen de esta categoría los gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, y a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.